



Municipalidad distrital de MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2023-MDM

Miraflores, 31 de agosto de 2023.

VISTOS: El Expediente N°12526 (2023), Informe Técnico N° 121-2023-GECYD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y el Informe N° 000592-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, según el artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, NUMERAL 43.4, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDM, se aprueba el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Arequipa, y el ítem 1, USO INSTALACIONES COMPLEJO GUSTAVO MOHME, del Departamento de Infraestructura Deportiva, División de Deporte y Recreación, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, literal C., LOZA DEPORTIVA, establece como monto de pago para el horario de 06:01 -18:00 hrs., hora o fracción S/ 20,00; asimismo el ítem 3, USO EXCLUSIVO DE OTROS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD, del citado Departamento, numeral 3.2., Coliseo La Chavela, establece como monto de pago para el horario de 06:01 -18:00 hrs., hora o fracción S/ 40,00.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2023-MDM de fecha 03 de febrero de 2023 se autoriza a la Alcaldía, la exoneración de pagos del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDM/A, que signifiquen alquiler y/o uso de bienes municipales, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

Que, mediante escrito ingresado con Expediente N°12526 (2023) presentado por Antonio Aguirre Concha, Gerente Deportivo de Akira Kato Voleybol Arequipa, se solicita la exoneración por el uso del Coliseo La Chavela y del Complejo Deportivo Gustavo Mohme Llona los días 23 y 24 de septiembre de 2023, para un certamen regional, nacional e internacional de vóley “Copa Municipalidad de Miraflores 2023”, en el que participarán 25 jóvenes del distrito.

Que, mediante Informe N° 0121-2023-GECYD, emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, se concluye que es posible acceder al apoyo solicitado por la Institución Akira Kato ya que es un Club Federativo Distrital.

Que, mediante Informe N° 0592-2023-GAJ/MDM, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina que es procedente que mediante Resolución de Alcaldía se determine autorizar la exoneración del 50% del pago por concepto de uso de la losa deportiva de los Complejos Deportivos Gustavo Mohme Llona y La Chavela.

Que, de conformidad con el artículo 82 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley 30968, las municipalidades, materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes, numeral 18., modificado por la Ley N°29103, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR el 50% (cincuenta por ciento) del pago contemplado en el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Arequipa, aprobado por Resolución de Alcaldía N°130-2019-MDM/A, ítem 1, USO INSTALACIONES COMPLEJO GUSTAVO MOHME, del Departamento de Infraestructura Deportiva, División de Deporte y Recreación, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, literal C., LOZA DEPORTIVA, el día domingo 24 de setiembre de 08:00 a 13:00 hrs.; e ítem 3, USO EXCLUSIVO DE OTROS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD, del citado Departamento, numeral 3.2., Coliseo La Chavela, el día sábado 23 de setiembre de 2023 de 08:00 a 17:00 hrs.; solicitado por Antonio Aguirre Concha, Gerente Deportivo de la Institución Akira Kato Voleybol Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el fiel cumplimiento de la presente, debiendo cautelar el derecho de pago de los Campos Deportivos, así como el uso que se le dará a los mismos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. GIOVANNA RIVERA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
ALCALDIA
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE